

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 08 de abril de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.398	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. N° 482 del 16/03/94 - Acepta donación de inmueble - Dpto. Tartagal.....	1103
M. Ec. N° 487 del 16/03/94 - Contrato de Locación de Servicios.....	1103
M. Ec. N° 561 del 21/03/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1104
M. Ec. N° 562 del 21/03/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1104
M. Ec. N° 563 del 21/03/94 - Designación en carácter de personal temporario.....	1105
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 551 del 21/03/93 - Reconoce recurso de reconsideración.....	1105
S.G.G. N° 552 del 21/03/93 - Reconoce recurso de reconsideración.....	1105
S.G.G. N° 553 del 21/03/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1105
S.G.G. N° 554 del 21/03/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1105
S.G.G. N° 555 del 21/03/93 - Rechaza petición de personal.....	1105
S.G.G. N° 556 del 21/03/93 - Reconoce recurso de reconsideración.....	1106
S.G.G. N° 557 del 21/03/93 - Reconoce recurso de reconsideración.....	1106
S.G.G. N° 558 del 21/03/93 - Rechaza recurso de reconsideración y nulidad.....	1106
S.G.G. N° 559 del 21/03/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1106
S.G.G. N° 560 del 21/03/93 - Reconocimiento de servicios.....	1106
EDICTO DE MINA	
N° 95.700 - Minera de Altiplano S.A. - Expte. N° 14.629.....	1106
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 95.768 - I.P.D.U.V. N° 07/94.....	1106
N° 95.767 - I.P.D.U.V. N° 06/94.....	1107
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 95.853 - A.G.A.S. Pedro Pablo Piquard.....	1107
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 95.789 - Consejo General de Educación - Adán Alberto Herrera.....	1107
REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 95.782 - Municipalidad de Salta. Por: Aranda; Molina; Arias - Juicio: Expte. N° 47.287/86 y otros.....	1108

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.796 - Sajama, Emilia - Expte. N° B-45.595/93.....	1108
N° 95.795 - Elisa Saieg viuda de Merdini - Expte. N° 34.733/93.....	1108
N° 95.794 - Arena, Juan Ricardo y otros - Expte. N° 6.528/93.....	1109
N° 95.785 - Belton, Jorge Fernando y Untermayer, Margarita Lydia - Expte. N° B-38.756/93.....	1109
N° 95.777 - Carcacha de Kukol, Petrona Gabriela - Expte. N° 2B-40.946/93.....	1109

	Pág.
N° 95.771 - Burgos, Juana Francisca - Expte. N° B-47.426/93.	1109
N° 95.757 - Valdez, Juana - Expte. N° B-46.084/93.	1109
N° 95.755 - Ramírez, Luis Alberto - Expte. N° B-12.542/90.	1109

REMATES JUDICIALES

N° 95.802 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-3.223/89.	1109
N° 95.801 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-34.689/92.	1110
N° 95.800 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-33.464/93.	1110
N° 95.799 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-37.869/93.	1110
N° 95.798 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-46.169/93.	1110
N° 95.786 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-43.174/93.	1110
N° 95.763 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-48.596/94.	1111

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 95.804 - López, Rogelio y/o Atelier Rogelio - Expte. N° B-38.393/93.	1111
N° 95.778 - Cía. Pennsylvania S.C.A. c/Vargas Lezcano, Humberto - Expte. N° B-45.387/93.	1111

CONCURSO PREVENTIVO

N° 95.854 - Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.	1111
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 95.805 - Luis Paludí e Hijo S.R.L.	1112
N° 95.797 - Servi-Gom Neumáticos S.R.L.	1112

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.858 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 25/04/94.	1113
N° 95.729 - El Cóndor S.A. - Para el día 21/04/94.	1113

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 95.803 - Club Gtemes San Antonio de los Cobres, para el día 28/04/94.	1113
N° 95.793 - Colegio Manuel Estrada, para el día 30/04/94.	1113
N° 95.792 - Club Defensores 20 de Febrero, para el día 20/04/94.	1114
N° 95.791 - Club Deportivo Comercio, para el día 22/04/94.	1114

RECAUDACION

N° 95.806 - Del día 07/04/94.	1114
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de marzo de 1994

DECRETO N° 482

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 37-71.004/94

VISTO la Resolución N° 484 de fecha 21 de febrero de 1994 de la Dirección General de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento y de conformidad a lo que dispone el Artículo 23 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto N° 7.655/72, se tramita la donación con cargo efectuada por los señores Arturo Uanini, María Elena Uanini de Milanesi y Elvira Elisa Uanini de Milanesi;

Que los nombrados han donado siete hectáreas de terreno dentro del inmueble e su propiedad identificado como Catastro N° 24.514 de la ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín - Provincia de Salta, para la construcción de la Planta de Líquidos Cloacales, debiéndola efectuar dentro del término de 36 meses a contar el día 13 de marzo de 1992;

Que los cargos establecidos, según el organismo de origen son de fácil cumplimiento;

Que conforme lo dictamina la Asesoría Legal de la Dirección General de Obras Sanitarias a fs. 13/14, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación, teniéndose como parte integrante del presente decreto la Resolución N° 484/94 de la citada Dirección y el plano N° 01.890 de la Dirección General de Inmuebles de Mensura y Desmembramiento para la donación y servidumbre de paso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación con cargo efectuada por los señores Arturo Uanini, María Elena Uanini de Milanesi y Elvira Elisa Milanesi, de una fracción de siete (7) hectáreas de terreno más las servidumbres de paso, dentro del inmueble de su propiedad identificado como Catastro N° 24.514 de la ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, para la Construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.

Art. 2° - Déjase establecido que forman parte del presente decreto la Resolución N° 484/94 de la Dirección General de Obras Sanitarias y el Plano N° 01.890 de Mensura y Desmembramiento para Donación y Servidumbre de Paso, cuya copia autenticada y original se adjuntan, respectivamente.

Art. 3° - Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, conforme lo prevé el artículo 1.810 del Código Civil.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trívoll - Martino.

Salta, 16 de marzo de 1994

DECRETO N° 487

Ministerio de Economía

VISTO el programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas que se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial fue debidamente aprobado por el Banco Mundial (B.I.R.F.) y que el mismo incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados en los Términos de Referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el organismo crediticio referido;

Que oportunamente para determinar y decidir sobre la elección del profesional aludido, se cumplió también con las normas establecidas por el Banco Mundial, dentro de las necesidades particulares del fortalecimiento institucional que se pretende, lo que se documentó y aprobó mediante Decretos Nros. 1.730/92 y 1.152/93;

Que atendiendo a cumplimentar con el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, firmado con la Nación el 12 de agosto de 1993, resulta ahora necesario prorrogar la prestación de servicios del Arq. Héctor Goti, por un lapso similar al aprobado por el Decreto N° 1.152/93, con el objeto de continuar con las tareas que viene desarrollando en el área de Privatizaciones y Reforma del Estado;

Que la contratación del referido profesional será financiada totalmente con recursos del B.I.R.F.;

Que a fojas 24 del Expte. N° 11-41.667/94, Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 111/94 expresa, en forma clara y contundente, la preeminencia de la normativa del P.S.F. Y D.E.P.A. con respecto a la Legislación Provincial;

Que corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del nuevo contrato celebrado entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Arq. Héctor Goti;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios profesionales suscriptos entre la Unidad Ejecutora Provincial y el Arq. Héctor Goti, C.I. N° 3.766.771 y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar las partidas presupuestarias pertinentes en los rubros Financiamiento y Erogaciones del Presupuesto vigente, todo ello con encuadre a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 6.712.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 21 de marzo de 1994

DECRETO N° 561

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nro. 178.632/93 Cód. 22 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con capacitación específica para la atención de funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1.993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Mamaní, Néstor, D.N.I. Nro. 17.496.313 en carácter de Personal Temporal para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de

toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

Salta, 21 de marzo de 1994

DECRETO N° 562

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nro. 178.632/93 Cód. 22 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con capacitación específica para la atención de funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Teseira Félix, D.N.I. Nro. 21.702.076 en carácter de Personal Temporal para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

Salta, 21 de marzo de 1994

DECRETO N° 563

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. Nro. 178.632/93 Cód. 22 y Cpde. 1

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con capacitación específica para la atención de funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1993 (Ley Nro. 6.717);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nro. 6.583 debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carreño Matilde Josefá, DNI Nro. 20.125.319 en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Autiero - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 551 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 01-62.208; Rfte. y 89-12.620/93.

Artículo 1° - Hágese lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto Nro. 595/93 por el doctor Manuel Chavarría, L.E. Nro. 8.175.656, con el patrocinio jurídico de la doctora María Lelia Chaya, revócase parcialmente el mismo, dispónese su reincorporación al servicio y déjase sin efecto el mismo en lo que a él respecta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 552 - 21/03/94 - Expediente N° 01-62.457/93.

Artículo 1° - Hágase lugar el recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 595/93 interpuesto por el Dr. Gabriel Carbajal, ex-profesional dependiente del Ministerio de Salud Pública y revócase parcialmente el mismo, por ilegitimidad y por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese la reincorporación del Dr. Gabriel Carbajal, D.N.I. N° 8.182.442, al servicio dejándose sin efecto el Decreto N° 595/93 en lo que a él respecta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 553 - 21/03/94 - Expediente Nro. 01-62.487/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nro. 552/93, por el señor Omar Carlos Vega, D.N.I. N° 14.966.879, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nro. 554 - 21/03/94 - Expte. Nro. 127-1.220/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto Nro. 607/93, por la señora Elvira de la Cruz Villalba, D.N.I. N° 6.381.959, ex-agente del Hospital San Roque de Embarcación y confírmase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 555 - 21/03/94 - Expediente Nro. 121-27.882/93.

Artículo 1° - Recházase la petición formulada por el señor José Luis Grifasi, L.E. N° 6.147.277, ex-empleado de la Dirección de Emergencias Sanitarias, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 556 - 21/03/94 - Expedientes Nºs. 01-62.558/93 y 89-12.651/93.

Artículo 1º - Háganse lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los Dres. Jorge Omar Chamale, D.N.I. Nº 8.184.914, con patrocinio de la Dra. Nora Adela Chibán, y Cristóbal Darío Heredia, L.E. Nº 8.174.176, representado por la Dra. Andrea Susana Estévez, profesionales dependientes del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 595/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 557 - 21/03/94 - Expedientes Nºs. 121-27.231/93 y 76-4.440/93

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto Nº 595/93, interpuesto por la Sra. Fany Robin, D.N.I. Nº 3.165.831, ex-empleada del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 558 - 21/03/94 - Expediente Nro. 01-62.565/93; Cde. 1 y 2.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración y Nulidad interpuesto por la señora Mirta Noemi Ramos, D.N.I. Nº 11.094.719, empleada de la Jurisdicción Salud Pública, contra el Decreto Nº 632/93, con el patrocinio jurídico del doctor Pablo Francisco J. Kosiner.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 559 - 21/03/94 - Exptes. Nºs. 89-12.650/93; 121-28.395/93; 127-01.236/93; 121-27.265/93 y 01-63.918/93.

Artículo 1º - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra del Decreto Nº 607, por los ex-agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública que a continuación se nominan:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	D. Nº
Rivadeneira, Letizia	16.385.567	1.225/93
Salvatierra, Glendy S.	5.735.484	1.233/93
Correa, Darín	17.907.930	1.304/93
Gorriti de Moya, Juana M.	11.539.076	313/93

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 560 - 21/03/94 - Expediente Nro. 12.211/92 - Cód. 04.

Artículo 1º - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados en las funciones de mayor jerarquía - Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos

Jurídicos-, Area Funcional Profesional - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, a la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. Nº 10.166.777, Nivel 13, por el período comprendido entre el 11 de enero de 1992 y el 04 de febrero de 1992.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 482 y 487/94 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 95.700

F. Nº 70.971

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Minera del Altiplano S.A., el 05 de abril de 1993, por Expte. Nº 14.629, ha manifestado en el Dpto. Los Andes, una nueva mina de salmuera de litio, la que se denominará "Litio 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), mojón esquinero sudoeste de mina Patricia, Expte. Nº 5.435 se mide 4.000 m. Az.237°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.343. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de marzo de 1994. Dra. Marta G. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 29/03; 08 y 20/04/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 95.768

F. Nº 7.830

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 07/94

Obra: Construcción 128 Dptos. e infraestructura en Limache, sector IIIb - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 3.289.600.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 3.300.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1994 - Horas 9.00.

Lugar de apertura: Sede del I.P.D.U.V. - Sala de situación - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 06 al 08/04/94

O.P. N° 95.767 F. N° 7.830

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación pública N° 06/94

Obra: Construcción 128 Dptos. e infraestructura en Limache, sector IIIa - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 3.289.600.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 3.300.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1994 - Horas 9,00.

Lugar de apertura: Sede del I.P.D.U.V. - Sala de Situación - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 06 al 08/04/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.853 R. s/c N° 6.450

A.G.A.S

Ref.: Expte. N° 34-169.063/92

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber a los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra., han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 11.871 de fecha once de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, al señor Francisco Amengual para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 4,5000 Has. en el inmueble denominado "Fracción Finca San José", Catastro N° 1.432 del Departamento de Metán.

Los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra. pretenden una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas, margen derecha para irrigar 1,0000 Has. de su propiedad "Fracción E-Secc. "K", Catastro N° 9.330 del Departamento Metán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1994.

Sin cargo e) 05 al 18/04/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.789 F. N° 7.832

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

"El Consejo General de Educación hace saber al Sr. Adán Alberto Herrera, que en los autos caratulados: "Adán Alberto Herrera - Licencia Extraordinaria - Expediente N° 61-69.245/90, se ha dictado el acto resolutivo que a continuación se transcribe: "Sesión: 09/12/93. Punto 8 - Resolución N° 463 SA.SC - Expediente N° 61-69.245/90 - Consejo General de Educación - Visto: las actuaciones contenidas en el expediente del epígrafe, relacionadas con pedidos de licencia extraordinaria formulados por el Sr. Adán Alberto Herrera, quien revista en el cargo de Técnico Verificador Nivel 4 - Nivel Inicial - Función Intermedia - Area F - T 1 - del Departamento Patrimonio; y Considerando: que de las actuaciones se infiere que el Sr. Adán Alberto Herrera, se encontraría en situación irregular desde el 02/08/93, registrando antes de esa fecha otras inasistencias injustificadas en forma discontinuas; que a fs. 21 obra solicitud de licencia extraordinaria presentada extemporáneamente de la que queda confirmada fecha de recepción por el informe de esta Secretaría Administrativa (fs. 27) siendo recibido el pedido de licencia extraordinaria el día 13/10/93; que el Departamento Personal a fs. 26 informa que con fecha 02/08/93, el Sr. Herrera solicitó carpeta médica no presentando el Certificado correspondiente; que por lo expuesto el citado agente se encontraría en abandono de cargo, conducta descrita en el artículo 40° de la Ley N° 5.546/80, al haber incurrido en más de once inasistencias injustificadas y continuas a partir del 02/08/93 hasta el 30/11/93; que la actitud demostrada por el Sr. Adán Alberto Herrera, evidencia una total falta de interés en conservar su lugar de trabajo y de las implicaciones que tal accionar significa para el organismo; que a fs. 28 obra Dictamen N° 898/93 por el cual Asesoría Letrada entiende que corresponde se aplique la sanción prevista en el Art. 32 inc. f) y Art. 36 del Estatuto del Empleado Público, esto es cesantía, procedimiento que puede llevarse a cabo sin sumario previo de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del citado cuerpo legal; por ello: el Consejo General de Educación. Resuelve: Artículo 1° - Aplicar al Sr. Adán Alberto Herrera, Técnico Verificador Nivel 4 nivel inicial - Función Intermedia - Area F - T 1 - del Departamento Patrimonio, la sanción prevista en el artículo 32 inciso f) y artículo 36 de la Ley N° 5.546/80.

Estatuto del Empleado Público, esto es cesantía, a partir del 02/08/93. Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese. Salta, 30 de diciembre de 1993. Fdo. Lic. Arturo D. Arroyo, Secretario Administrativo; Fdo. Dr. Luis Anatolio Laxi, presidente; Consejo General de Educación". Asimismo se hace conocer al Sr. Adán Alberto Herrera, que el acto resolutivo precedentemente transcripto, es susceptible de ser recurrido dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, computables a partir del primero inmediato posterior al de su notificación, mediante Recurso de Revocatoria o Reconsideración a interponer directamente ante el Consejo General de Educación, (artículo 177 de la Ley N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos), causando estado la resolución que recaiga en el mismo, quedando expedita, en consecuencia la vía judicial. Queda Ud. legalmente notificado".

Lic. Arturo D. Arroyo **Dr. Luis Anatolio Laxi**
 Secretario Administrativo Presidente
 Consejo Gral. de Educación - Salta Consejo Gral. de Educación - Salta
 Valor al cobro \$ 147,00 e) 07, 08 y 11/04/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.782 F. N° 71.112

Por: DANTE RAMON ARANDA - JUANA
 ROSA C. DE MOLINA y MARCELA
 PATRICIA ARIAS

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 8 de abril de 1994, a las horas 18, en el salón de la División Gral. de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy y Av. San Martín, por orden del Sr. Juez de Apremios CPN. Roberto Liendro por deudas y tributos municipales, remataremos los siguiente inmuebles:

Un (1) lote terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Nevado de Palermo esquina Cerro Minero. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 37.854, sección S Mza. 233. Parcela 01. Extensión del terreno: Fte. 13,20 m., Fte. y S 51 m: Cdo. 13,20. Servicios: luz

domiciliaria el cual no se encuentra instalado, iluminación de la vía pública a luz de mercurio, embargo en juicio Municipalidad de la ciudad de Salta vs. López Mamaní, Roberto. Expte. N° 47.287/86. Base: 3.042,72.

Un (1) lote terreno baldío ubicado en Barrio Miguel E. Aráoz (Limache) sobre calle Radio Colón s/N°. Identif. Matríc. 45.492 - Secc. "R" Manz. 319. Parc. 18 Dto. Cap. Plano 4.572. Libro 90 Folio 383. Dto. 1. Mide de Fte. 11,45 m. Fdo. 30 m. Sup. s/m. 343,50 m2. Límite N.O. calle Radio Colón. S.E. Lote 8. N.E. lote 19 y S.O. lote 17 datos tomados de su respec. Ced. parcelaria. Servicio de luz eléctrica por la calle y agua corriente pasa por la esquina, se encuentra libre de ocupantes, colectivo línea N° 22. Juicio seguido contra Blanco, Antonio Marcelino - Expte. N° 48.365/86. Alumbrado y Limpieza. Base: 2.640,18.

Un (1) lote terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Barrio Miguel Ernesto Aráoz. Sobre calle Radio del Plata esquina Los Principios. Nomenclatura catastral: Sec. "R" Mza. 349 Parc. 8 Catastro N° 45.566. Extensión del terreno Fte. 12,40 Fdo. 30 m. Sup. s/m. 372 m2. Servicios: agua, luz, canal por cable, teléfono lo cual no se encuentran instalados: línea de ómnibus N° 22 embargo en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Goitea, Felipe del Pilar. Expte. N° 48.407/86. Base: \$ 2.206,44.

Condiciones de pago: 30% a Cta. del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota si no hubiere postores por la base la misma se reducirá en un 25% y si fracasare se procederá conforme a la ordenanza municipal 4.543/86 (a/d) informes en la División Gral. de Apremios o a los citados Martilleros. Juan M. Leguizamón N° 1881. Pueyrredón 1152 y 20 de Febrero N° 640. Dante Ramón Aranda, Martillero Público

Imp. \$ 66,00 e) 07 y 08/04/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.796 F. N° 71.128

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° B-45.595/93, caratulado Sajama, Emilia s/Sucesorio Ab Intestato, emplaza a los sucesores y acreedores de éste, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de marzo de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 11 y 12/04/94

O.P. N° 95.795 F. N° 71.127

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. Distrito Norte-Orán-, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Saieg viuda de Merdini, en su juicio sucesorio Expte. N° 34.773/93 de este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, marzo 28 de 1994. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 08, 11 y 12/04/94

O.P. N° 95.794

R.s/c. N° 6.456

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Arena, Juan Ricardo - Sucesorio de Arena, Juan Francisco Antonio y de Ibáñez, Bartolina", expediente número seis mil quinientos veintiocho barra noventa y tres, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, marzo 21 de 1994. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/04/94

O.P. N° 95.785

F. N° 71.113

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Belton, Jorge Fernando y Untermayer, Margarita Lydia", Expte. N° B-38.756/93, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Fernando Belton y/o de doña Lydia Margarita Untermayer, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 28 de marzo de 1994. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07, 08 y 11/04/94

O.P. N° 95.777

F. N° 71.109

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Carcacha de Kukul, Petrona Gabriela - Sucesorio", Expte. N° 2/B-40.946/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y Periódico de circulación diaria. Salta, 30 de marzo de 1994. Dra. Adriana L. Martorell de Milia.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 11/04/94

O.P. N° 95.771

R. s/c. N° 6.455

El Juez Dr. Luis Enrique Rodríguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Burgos Juana Francisca s/Sucesorio",

Expte. N° B-47.426/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 01 de marzo de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Sin cargo.

e) 07 al 11/04/94

O.P. N° 95.757

F. N° 71.080

La Dra. Beatriz T del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Juana - Expte. N° B-46.084/93", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 29 de marzo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06,07 y 08/04/94

O.P. N° 95.755

R. s/c. N° 6.454

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Ramfrez, Luis Alberto", Expte N° B-12.542/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de marzo de 1994. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Sin cargo

e) 06 a 08/04/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.802

F. N° 71.132

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
REMATE JUDICIAL - SIN BASE
Juego de living tapizado en pana
y un radiograbador

Hoy 08/04/94 a hs. 19.15 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: un radiograbador m/Wordmend Corver 283 de 1 casettera y un jgo. de living compuesto por sillón de 3 cuerpos y dos individuales, base de madera tallada, tapizados en tela jaspeada con almohadones. Ordena

Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Ledesma, Carlos A. -Ejecutivo- Expte. B-3.223/89. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Nota: sellado de Rentas 1,2% s/precio a cargo comp.

Imp. \$ 10,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.801

F. N° 71.133

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Conservadora de camping - Lavarropas y otros**

Hoy 08/04/94 a hs. 19.20 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 en hor. com.: una lavarropas Slavon de Lujo Mod. AWH-526; una conservadora de camping c/dos compartimientos; un combinado de pie y una radio Philips Mod. 765. Ordena Sr. Juez C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Castillo, Rodolfo s/Ejecutivo. Expte. B-34.689/92. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: sellado de Rentas 1,2% s/precio a cargo comp.

Imp. \$ 10,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.800

F. N° 71.134

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Una máquina de coser marca Singer**

Hoy 08/04/94, a hs. 19.25 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 hor. com.: una máquina de coser a pedal marca Singer con mueble de madera, N° KA-016125. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Burgos, Patricia s/Ej., Expte. B-33.464/93. Edictos 1 día. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Sellado de Rentas 1,2% s/precio a cargo comp.

Imp. \$ 10,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.799

F. N° 71.135

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Impresora para computadora - Calculadoras Eléct. - Aspiradora y máquina escribir Lexicon 80 (sin base).**

El 08/04/94 a hs. 19.30, en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 en hor. comercial: una

impresora p/comp. m/Riteman-15; una calculadora eléct. m/Casio DR-120; una calculadora m/Rockwell 470 PD N° 831811; una aspiradora m/Yelmo N° 009595 c/accesorios y una maq. escribir m/Lexicon 80 s/N°. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Hoyos, Simón s/Ej. de Honorarios. Expte. B-37.869/93. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.798

F. N° 71.136

Por: EDGARDO N. SIMKIN**REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Un televisor color m/Panatronc 20"**

Hoy 08/04/94 a hs. 19.40 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 en hor. com.: un televisor color m/Panatronc modelo SPF 2046F Serie N° 202-FK0017L, en buen estado y funcionando. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Vernieri, Carlos Alberto s/Ejecutivo. Expte. B-46.169/93. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: sellado de Rentas 1,2% s/precio a cargo comp.

Imp. \$ 10,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.786

F. N° 71.118

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Bienes de Construcción y Otros (Hierro, Puertas, Amoladoras, Calefones a leña, 20 ventiladores de techo, Eq.de Música, etc.)**

El 08/04/94 a hs. 19.55, en Zabala 410, ciudad remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: 20 barras H° del 10; 40 barras de H°. del 8; 10 barras de F°. del 6; 40 barras F°. del 4,2; 2 puertas en madera p/te.; 2 amoladoras nuevas m/Erba de 1/2 y 3/4; un horno eléct. m/Crown; un equipo música Crown; 5 calefones a leña (termotanques) m/Venturini; y 20 ventiladores de techo marca Gatti. Todos los bienes en buen estado. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Palermo, Pedro s/Ejecutivo. Expte. B-43.174/93. Edictos por dos días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 21,00

e) 07 y 08/04/94

O.P. N° 95.763

F. N° 71.088

Por: FEDERICO ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 6.047,46****Una casa con ampliación en Barrio La Loma**

El día 08/04/94 a hs. 18.10 en calle Olavarría de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., en juicio que se sigue contra Nieva, Alfredo y Reina de Nieva, Isabel - ejec. Hipot. Expte. N° B-48.596/94 remataré con la base de \$ 6.047,46 correspondientes a las 2/3ra. partes del valor fiscal, el inmueble catastro N° 68.023, Mzna. 5, Parc.:21. Sección: M, Dpto. Cap. (01). Ubic. Municipal calle Anzoategui N° 2599 esq. Posta de Yatasto, cuenta con: tres dormitorios. Living, cocina-com., baño, lavadero, patio y fdo. chico. Todos los servicios, además con una ampliación con salida a calle P. Yatasto s/ techo ni piso, únicamente paredes, encad. sup. e inferior (4 hab. y baño). Ocupantes: Sr. Nieva A. y esposa I.R. de Nieva como prop. y el Sr. Foruny H. y flía en calidad de Prest. gratuito. Forma de pago: 30% precio en el acto del remate (efect.) saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. may. informes Martillero Público Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 06, 07 y 08/04/94

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 95.804

F. N° 71.142

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados "López, Rogelio y/o Atelier Rogelio s/Quiebra solicitada por Acreedores" Expte. N° B-38.393/93, hace saber que, 1) Se ha declarado la Quiebra de López, Rogelio y/o Atelier Rogelio, con domicilio legal en este Juzgado en lo Civil y Comercial. 2) Síndico de la Quiebra: Cr. Estrada, Rafael S., con domicilio en calle Pellegrini N° 518 de esta ciudad de Salta, atenderá de lunes a jueves en el horario de 18.00 a 20.00. 3) Se fija hasta el día 09 de mayo de 1994, como vencimiento para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos en los términos de los Arts. 33 y 194 Ley 19.551. 4) El día 19 de julio de 1994 a hs. 8.30 o el subsiguiente día hábil a la misma hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publicación por cinco días, Salta, 06 de abril de 1994. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 42,50

e) 08, 11, 12, 13 y 14/04/94

O.P. N° 95.778

F. N° 7.831

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos " Cía. Pennsylvania S.C.A. Quiebra de Vargas Lezcano, Humberto Expte. N° B-45.387/93" con fecha 22/02/94 ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Vargas Lezcano, Humberto con domicilio en Aarón Castellano 1.628 de esta ciudad. III) Ordenar al fallido haga entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al quebrado, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos. IX) Señalar el 8 de julio de 1994, o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de créditos. X) Fijar el 5 de octubre de 1994, a las 9,00 horas o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la junta de Acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurran. Téngase por fijado los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs. en calle Mendoza 1.596 de la ciudad de Salta, el domicilio del Síndico para recibir los pedidos de verificación. VII) Ordenar la comunicación de la presente declaración a los Bancos oficiales y privados y al Juzgado Federal de Salta a los fines dispuestos por el Art. 136 de la Ley 19.551 y también a la Dirección Gral. de Rentas, Registro Público de Comercio, Registro de Juicios Universales, y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. XI) Ordenar la Publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno, conforme lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551. Salta, 06 de abril de 1994. Dra. Silvia P. de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 92,50

e) 07 al 13/04/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 95.854

F. N° 71.059

ORTEGA HNOS. y Cía. S.A.C.I.F.I.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9°, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I. se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 9 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8°, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 23 de marzo de 1994. Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta.

Imp. \$ 42,50

e) 05, 06, 07, 08 y 11/04/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 95.805

F. N° 71.147

LUIS PALUDI e HIJO S.R.L.

Constitución de S.R.L.: 1°) Socios: Luis Paludi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Los Mandarinos N° 41, Salta, L.E. N° 4.216.703 y Pascual Armando Paludi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Jujuy N° 120, Salta, L.E. N° 7.826.267; 2°) Fecha instrumento de constitución: 17 de febrero de 1994; 3°) Denominación: Luis Paludi e Hijo S.R.L.; 4°) Domicilio social: Jujuy N° 122, Salta; 5°) Objeto Social: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- de repuestos de automotores en general, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero; 6°) Capital social: \$ 10.000.- (pesos diez mil) dividido en 10 (diez) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una, suscriptas por Luis Paludi 9 (nueve) cuotas y por Pascual Armando Paludi 1 (una) cuota. Integradas totalmente en bienes según balance al 1° de febrero de 1994; 7°) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 8°) Administración y representación legal: gerente el Sr. Pascual Armando Paludi; 9°) Cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año. Certifico que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 08/04/93.

O.P. N° 95.797

F. N° 71.138

SERVI-GOM NEUMATICOS S.R.L.

Fecha de constitución: 10 de diciembre de 1993 y modificatoria 18/02/94.

Socios: Raúl Morales, domiciliado en pasaje Rosario de Lerma N° 888 de la ciudad de Salta, de profesión empleado, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 11 515.613; el señor Oscar Gregorio Cañizares, domiciliado en Manzana 9, casa 7, grupo 244 -Barrio Castañares de esta ciudad, de profesión empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, casado, L.E. N° 6 511.688; el señor Victorino Yapura, con domicilio en calle Mendoza N° 2.049 de la ciudad de Salta, de profesión empleado, de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado, D.N.I. N° 8.181.913 y señora Andrea Arminda Ramos de Yapura, domiciliada en calle General Paz N° 733 de la ciudad de Salta, de profesión ama de casa, de sesenta y un años de edad, argentina, casada, L.C. N° 2.534.995.

Denominación: la sociedad se denominará Servi-Gom Neumáticos S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, en calle General Paz N° 741.

Duración: el término de duración de la sociedad será de diez (diez) años desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, podrá prorrogarse la duración de la sociedad por resolución unánime de los socios.

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio o a cuenta de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Realizar toda clase de operaciones, compra-venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización, distribución, reparación y/o reconstrucción de neumáticos y todo cuanto directamente tenga relación con los mismos; b) Adquirir, transferir créditos, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, diseños o modelos de comercialización o industriales, todo ello relacionado con neumáticos en general; c) Ejercer mandatos, representaciones comerciales, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios referidos a neumáticos; d) Importación y exportación de todos los elementos enunciados en a);

Capital social: el capital social se fija en la suma de \$ 37.700.- (pesos treinta y siete mil setecientos) formado por trescientas setenta y siete cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben como se indica a continuación: el señor Raúl Morales sesenta (60) cuotas; Oscar Gregorio Cañizares ciento catorce cuotas; Victorino Yapura noventa y ocho (98) cuotas y Andrea Arminda Ramos de Yapura ciento cinco (105) cuotas. Los socios integran la totalidad del capital suscrito, en aportes en especie según balance adjunto al contrato social.

Administración: la administración y dirección de la sociedad será ejercida por los señores Oscar Cañizares y Victorino Yapura, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes podrán permutar, ceder, dar y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y/o entidades financieras del orden nacional, provincial y municipal estatal o privadas del país y/o extranjero. Se deja constancia que las enunciacines precedentes no son taxativas, sino sólo enunciativas. Para el caso de constitución de derechos reales será necesario en forma previa la expresa conformidad o autorización de todos los socios.

El ejercicio social: cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/03/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 08/04/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.858

F. N° 71.061

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de JOSE M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1994 a hs. 8.00 en la Sede Social de Caseros 770 1° Piso Of. 4 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2° Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 31, cerrado el 30 de noviembre de 1993.
- 3° Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4° Distribución de utilidades.
- 5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Imp. \$ 85,00

e) 05, 06, 07, 08 y 11/04/94

O.P. N° 95.729

F. N° 71.010

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 21 de abril de 1994, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
- 2° remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1993.
- 3° Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
- 4° Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 5° Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 04, 05, 06, 07 y 08/04/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 95.803

F. N° 71.143

CLUB GÜEMES DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28/04/94 a las 10.00 horas, a llevarse a cabo en la Sede del Club, sito en la localidad de San Antonio de los Cobres, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1° Renovación de la actual Comisión Directiva.
- 2° Lectura y aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 1993.
- 3° Informe del Organismo de Fiscalización

Carlos Oscar Taritolay

Tesorero

Imp. \$ 6,50

e) 08/04/94

O.P. N° 95.793

F. N° 71.125

COLEGIO "JOSE MANUEL ESTRADA" (L-21)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a expresas disposiciones estatutarias se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1994 a horas 10,30 en la sede del organismo - España 2251 - Salta, y a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta Anterior.
- 2° Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario del año 1993.
- 4° Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5° Elección de autoridades para la renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Salta, abril de 1994.

Ibar Tobías Serrano

Secretario

Imp. \$ 6,50

René Fernando Soto

Presidente

e) 08/04/94

O.P. N° 95.792

F. N° 71.123

Suplente 2° por 1 (uno) año por renuncia; 1 (uno) Vocal Suplente 4° por 2 (dos) años por terminación de mandato.

CLUB DEFENSORES "20 DE FEBRERO"

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 15 y 20 Ins. c y f; 21 y 28 de los Estatutos Sociales convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de abril de 1994 a horas 21.00 en nuestra Sede Social sita en calle Güemes Oeste esq. Sirio Libanés, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del ejercicio concluido el 31/12/93 e informe Organismo de Fiscalización.
- 4°) Consideración del importe de la cuota de ingreso.
- 5°) Socio Honorario Dr. Néstor Roque Madrazo propuesto por Comisión Directiva.
- 6°) Renovación de las siguientes autoridades 1 (uno) Presidente por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Secretario por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Tesorero por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 1° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 2° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 3° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal Titular 4° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) Vocal

Miguel Enrique Mateo

Secretario

Imp. \$ 6,50

Julio Zenón Soto

Presidente

e) 08/04/94

O.P. N° 95.791

F. N° 71.124

CLUB SPORTIVO COMERCIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de abril de 1994, a horas 21.30, en su sede de calle San Luis N° 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior y su aprobación.
- 2°) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Carlos Idlarte

Secretario

Imp. \$ 6,50

Miguel Angel Gramajo

Presidente

e) 08/04/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.806

Saldo anterior	\$ 35.104,60
Recaudación del día 07/04/94.....	\$ 283,20
TOTAL	\$ 35.387,80